Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: 0534-226-396

RESOLUCION Nº 142/2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, A LA EMPRESA CORONA YBYCUI REPRESENTADO POR EL SEÑOR LADISLAO RUBEN ACOSTA MARMOL, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES 2010. - - - - - - - - - - - - - -

Ybycuí, 07 de octubre de 2010

VISTA; La Resolución Nº 145/2.010 por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Publicas de la Municipalidad de Ybycui, para la contratación de una empresa para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL" A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2.010,** por la vía de la Contratación Directa; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **COPETROL YBYCUI, CORONA YBYCUI. y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los responsables de la O.U.C eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **FIRMA CORONA YBYCUI**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para el "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, **Según la Ley 2051 Art. 34 Inc. c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y **la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal**", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1°.- Adjudicar a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2.010 a la **CORONA YBYCUI,** representado por el **Señor Ladislao Rubén Acosta Mármol** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", con un monto de Gs. 75.776.000 (Gs. Setenta y millones setecientos setenta y seis mil).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- Suscribir el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulara las bases y condiciones que regirá los servicios de referencia.-

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Lic. Liza Giménez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENCIA

Prof. Eva Servían de Alum
Intendenta Municipal